

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

PRESIDENCIA SECRETARÍA TÉCNICA

ANUNCIO

198.- EXTRACTO DE LOS ACUERDOS ADOP-
TADOS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO EN
SESIÓN EJECUTIVA ORDINARIA CELEBRADA
EL DÍA 19 DE ENERO DE 2007.

* Aprobación Acta de la sesión anterior, celebra-
da el día 12 del mismo mes.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo
Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla recaída
en Procedimiento Ordinario n.º 66/05, D. Mimoun El
Haddaoui.

* Queda enterado de Sentencia del Juzgado de lo
Contencioso-Administrativo n.º 1 de Melilla recaída
en Procedimiento Ordinario n.º 60/05, D. Mimoun
Ghoula.

* Aprobación propuesta Consejería de Fomento
en relación con expediente de declaración de ruina
de inmueble sito en C/. Marqués de Montemar, 25-
27/ Conde de Alcaudete, n.º 1.

* Concesión licencia de obras a DIONISIO SIGLO
XXI, S.L., para Proyecto Básico y de Ejecución de
Viviendas, apartamentos, garajes y trasteros en C/
. Carlos V, n.º 22.

* Adjudicación obras de "Acondicionamiento y
Urbanización de la Ctra. ML-105 de Harddú, entre el
P.K. 2,146 y el P.K. 2,746.

* Aprobación propuesta Presidencia en relación
con desestimación solicitud anulación Pliegos de
Condiciones Administrativas del contrato de arren-
damiento de la explotación de los servicios de
restauración y vending del Parque de Ocio y Deporte
Fuerte de Rostrogordo.

* Concesión licencia de obras a LOGÜENO,S.L.
para demolición edificio existente y construcción
edificio de viviendas, garajes, local y trasteros en
Ctra. Alfonso XIII, "Lo Güeno".

Melilla, 23 de enero de 2007.

El Secretario del Consejo.

José A. Jiménez Villoslada.

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Y GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL

199.- Con fecha 29 de noviembre de 2006 se ha
firmado Convenio de Colaboración para el desarrollo

del Plan de Mejora de la Calidad en el Comercio
Interior, celebrado entre el Ministerio de Industria,
Turismo y Comercio y la Consejería de Economía,
Empleo y Turismo de la Ciudad de Melilla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 8.2
de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen
Jurídico de las Administraciones Públicas y del
Procedimiento Administrativo Común, se procede
a su publicación en el Boletín Oficial de Melilla.

Melilla, 19 de enero de 2007.

El Director General de la Consejería de Presi-
dencia y Gobernación. Juan José López Rodríguez.

En Madrid, a 27 de noviembre de 2006.

REUNIDOS

De una parte, el Sr. Ministro de Industria,
Turismo y Comercio, Don Joan Clos i Matheu de
conformidad con las competencias atribuidas por
la Disposición Adicional Decimotercera de la Ley
30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídi-
co de las Administraciones Públicas y del Proce-
dimiento Administrativo Común, según la redac-
ción establecida por la Ley 4/1999, de 13 de enero,
nombrado por Real Decreto 988/2006, de 7 de
septiembre.

De otra parte, el Excmo. Sr. Consejero de
Economía, Empleo y Turismo, de la Ciudad de
Melilla y en su representación, Don Daniel Conesa
Mínguez, participa en virtud de las competencias
atribuidas por la Ley Orgánica 2/1995, de 13 de
marzo, nombrado por Decreto de Presidencia, n.º
79 de 19-06-03, publicado en el B.O.M.E. extraor-
dinario n.º 9 de 20-06-03.

Reconociéndose, en la representación que
ostentan, competencia para celebrar el presente
Convenio.

EXPONEN

Que la Secretaría de Estado de Turismo y
Comercio tiene entre sus funciones, a través de la
Dirección General de Política Comercial, "la elab-
oración de los planes generales que contribuyan
a la mejora de la calidad de las empresas del
sector y de los apoyos financieros necesarios
para su desarrollo, así como la cooperación con
las Comunidades Autónomas en relación con ello.

Para el desempeño de esta función se ha
elaborado el Plan de Mejora de la Calidad en el